

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2021-00475
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ ELEYDA BASTIDAS
LÓPEZ
DEMANDADO: JESUS YAIR MORENO
VALENCIA**

No se decreta la medida cautelar solicitada en el memorial que antecede, sobre el establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil 336960 de la Cámara de comercio de Cúcuta, Norte de Santander, toda vez, que dicha cautela se decretó en el auto que libro mandamiento de pago, más exactamente en su numeral tercero, librando el oficio 1160 del 19 de octubre de 2021, el cual fue enviado a dicha entidad el día 25 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
10 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac0e74f407b442e38dc2fea305e1b5a4b35e4f871c80a0c8bab6cd44150f6f4d

Documento generado en 09/11/2021 09:13:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**